



Martes 14 de junio de 2022

Comisión de Normas Transitorias

José Manuel Astorga
Equipo Constitucional HZ



José Antonio Valenzuela
Equipo Constitucional HZ



¿Qué pasó?



- El día de ayer se votó el Informe Final de la **Comisión de Normas Transitorias**. El resultado es que el texto definitivo que se propondrá a la ciudadanía tendrá 57 normas de carácter transitorio ([revisa el informe aquí](#)).

¿Qué fue lo más destacado?



- Lo positivo:**
 - Es valiosa la aprobación del artículo segundo que establece que toda la normativa vigente seguirá en vigor mientras no sea derogada, modificada o sustituida, o bien, mientras no sea declarada contraria a la Constitución por la Corte Constitucional.
 - También es importante el artículo cuarto que establece que las actuales autoridades en ejercicio de los órganos autónomos de la Constitución o tribunales especiales continuarán en sus funciones por el período que les corresponda de acuerdo con las normas vigentes al momento de su nombramiento, salvo disposición especial en contrario prevista en las normas transitorias de la Constitución.
- Lo negativo:**
 - En materia de aguas, se aprobó que con la eventual aprobación de la nueva Constitución todos los derechos de aprovechamiento de aguas vigentes **en adelante se considerarán "autorizaciones de uso"**. Se aprobó también un mandato al legislador de adecuar la normativa relativa a estas autorizaciones y un régimen provisorio aplicable mientras esta no se dicte.
 - También se aprobó que la Dirección General de Aguas inicie un **proceso de redistribución de los caudales de las cuencas con el apoyo respectivo de los gobiernos regionales, para garantizar los usos prioritarios reconocidos en la Constitución**. El primer proceso regional de redistribución de caudales se debe iniciar dentro del plazo de seis meses.
 - Por otra parte, en materia de restitución de tierras, se aprobó la creación de la **Comisión Territorial Indígena**, que determinará catastros, elaborará planes, políticas, programas y presentará propuestas de acuerdos entre el Estado y los pueblos y naciones indígenas para la regularización, titulación, demarcación, reparación y restitución de tierras indígenas. Sus avances serán remitidos periódicamente a los órganos competentes **para su progresiva implementación, obligándose estos a dar cuenta semestralmente de sus avances en la materia**.
 - Esta Comisión especial estará integrada por representantes de todos los pueblos y naciones indígenas, designados por sus propias organizaciones representativas y por representantes del Estado y personas de reconocida idoneidad, nombradas por el Presidente de la República. **Es decir, la restitución de tierras se abordará por el ejecutivo, sin la participación del Congreso Nacional**.

¿Quieres saber cómo está quedando la propuesta de normas transitorias? ¡Haz click aquí!